



Santiago, 13 de junio de 2025
GG/89/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 30 de mayo de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Estimado(a),

*Junto con saludar, quería solicitar la siguiente información en nombre de
(va adjunto poder).*

En representación de *continuadora legal de*

detalles a continuación, quería por favor solicitar los registros de todos
los montos ingresados al país relacionados a la sociedad
desde el año 1991 (inclusive).*

*fue absorbida el año 2003 por la sociedad
Esta última cambió su razón social a*

en 2005. En 2014

se fusionó con la sociedad

Por último, en 2014 hubo una fusión inversa entre

Se adjunta poder para actuar en nombre de

En cuanto a su solicitud informo a usted, que el Banco se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a operaciones de cambios internacionales en virtud de lo que establece el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).

Conforme a ello, el Banco debe guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información aludida recabada en el ejercicio de sus atribuciones en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre ellas, sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal. Lo indicado es, consistente con el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.



Para poder hacer entrega de la información solicitada, cumpliendo con el estándar de confidencialidad antes indicado, se requiere que el mandatario legal o representante de la empresa que realizó la operación de cambios internacionales siga el procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales disponible en nuestro sitio web, <https://www.bcentral.cl/areas/estadisticas/reportes-al-bcch> y enviar la solicitud junto a los antecedentes de respaldo a través de la plataforma “Contacto Central” <https://contactocentral.bcentral.cl/>, seleccionando en el tema la opción “Compendio de Normas de Cambios Internacionales”.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
GERENTE GENERAL(S)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información